



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

---



Bellavista, 02 de diciembre de 2016

Señor:  
**Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
Presente.-

Con fecha dos de diciembre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 271-2016-CF-FIARN**

Visto el documento recepcionado el 10 de noviembre de 2016, mediante el cual el profesor Dr. Jorge Quintanilla Alarcón, manifiesta que en Sesión de Consejo de Facultad del 27 de octubre de 2016, se acordó aceptar su pedido de Promoción a la Categoría de Principal a Tiempo Parcial; por lo que, solicita reconsideración de dicho acuerdo y pide que la Promoción sea a la Categoría de Principal a Tiempo Completo.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 036-2006-CU del 27 de marzo del 2006, el Consejo Universitario, resuelve Ratificar, en la categoría de auxiliar y Promover a la categoría de ASOCIADO, al Profesor **Lic. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, a partir del 01 de abril de 2006, y por el período de Ley.

Que, con Resolución N° 136-2014-CU del 23 de junio del 2014, se ratifica, a partir del 23 de junio del 2014, y por el periodo de Ley en la categoría de Asociado al profesor Dr. Jorge Quintanilla Alarcón de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con TD N° 052-2016-SA-FIARN de fecha 31 de agosto de 2016, el Secretario Académico informa que el Consejo de Facultad, vista la petición del profesor Dr. Jorge Quintanilla Alarcón, acuerda resolver, se haga la gestión para que la plaza de Principal a Tiempo Parcial dejada por el Profesor Miguel Ventura Napa, sea reservada para ser cubierta por el Dr. Jorge Quintanilla Alarcón quien pasaría a Tiempo Parcial en su proceso de Ascenso y que la plaza dejada por el Dr. Jorge Quintanilla Alarcón sea cubierta, en su proceso de Ascenso, por la profesora Lic. Janet Mamani Ramos.

Que, con Oficio S/N-2016-JQA de fecha 19 de setiembre de 2016, el profesor Dr. Jorge Quintanilla Alarcón, solicita se ponga a consideración del Consejo de Facultad, su solicitud de pase a la condición de docente a tiempo parcial.

Que, con Resolución N° 243-2016-CF-FIARN de fecha 27 de octubre de 2016, se aceptó, el Cambio de Dedicación Exclusiva a Tiempo Parcial 20 horas, al profesor Dr. Jorge Quintanilla Alarcón; así como gestionar, ante las autoridades la Promoción del profesor Dr. Jorge Quintanilla Alarcón de Asociado a Dedicación Exclusiva a Principal Tiempo Parcial, en la plaza dejada por el Profesor Miguel Antonio Ventura Napa docente Principal a Tiempo Parcial.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

---



Que, con documento recepcionado el 10 de noviembre de 2016, el profesor Dr. Jorge Quintanilla Alarcón, solicita reconsideración al acuerdo N°144-2016-CF, con apoyo de los dos tercios de los miembros del Consejo de Facultad, y pide que la Promoción sea a la Categoría de Principal a Tiempo Completo.

Que, en Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales en su Sesión Ordinaria del 01 de diciembre de 2016, considerando el pedido de reconsideración del acuerdo de Consejo de Facultad del 27 de octubre de 2016, sobre el pase a Tiempo Parcial del Dr. Jorge Quintanilla Alarcón, los Miembros del Consejo de Facultad, dejaron sin efecto la Resolución N° 243-2016-CF-FIARN de fecha 27 de octubre de 2016.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**Primero.- DEJAR**, sin efecto la Resolución N° 243-2016-CF-FIARN de fecha 27 de octubre de 2016.

**Segundo.-** Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Planificación, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico, interesado y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes

*Universidad Nacional del Callao*  
*Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales*  
  
*Ing. Abner Josué Vigo Roldan*  
*Secretario Académico*

cc. VRA, VRI, OPLA, ORH, DEP/FIARN, DDA/FIARN, Interesado y Archivo